

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976.-

Visto lo comunicado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, y

Considerando:

que el Notificador Alfredo Ricardo Sala incurrió en error al insertar la fecha del diligenciamiento en el dorso del original de la cédula cuya fotocopia obra a fs. 10 y devolvió la misma a la oficina, con un atraso de un día.-

que son atenuables las razones expresadas por el Notificador Sala en su descargo de fs. 11 y deben tenerse en cuenta, por lo demás, el informe del Jefe de la Oficina y los antecedentes y calificaciones que obra en su legajo personal.-

Por ello, SE RESUELVE:

Advertir al Auxiliar Principal de Legajo (Notificador) de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones Sr. Alfredo Ricardo Sala a fin de que, en lo sucesivo ajuste estrictamente el desempeño de sus funciones a lo establecido en las normas vigentes y extienda su atención al labrar las actas de diligenciamiento.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ES COPIA

RICARDO J. BREA
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION